



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2019-00005-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: DIMER PIZO GEMBUEL
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO

En Auto del 5 de septiembre de 2022 se ordenó correr traslado del proceso radicado con el número 76001-3333-002-2017-00189-00 del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali - Valle conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., que se encuentra disponible en el link:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fetbcsj-my.sharepoint.com%2F%3A%2F%3A%2Fpersonal%2Fjadmin02cli_notificaciones_rj_gov_co%2FEqrp6VolxwLmaCeL9ZUXQMBf00oxJU2nxi3TNGn_pCcxAX%3Fe%3D2Mhsqr&data=05%7C01%7Cjtorreslop%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce8eea918baa24841989608daa32413bc%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638001672581438687%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=YHOi%2FH9CDg5A%2FWa4l1cOuhCwgnpF44NPrNuvLlv3Zcl%3D&reserved=0

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, cuatro (04) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 5, 6 y 7 de octubre de 2022

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 4 de octubre de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal